



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTICULO 1º.- Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación en favor del Municipio de Aldea María Luisa, la fracción de terreno del inmueble ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, Ejido de la Ciudad de Aldea María Luisa, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná bajo la Matrícula N° 110.899, que consta de una superficie de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados con Noventa y Tres décímetros cuadrados (3.493,93 m²), según Mensura registrada en Catastro de la Provincia con Plano N° 39334, cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta 1-2 al rumbo S 85° 00' E. de 58,00 m., lindando con Antonio Luis Lell.

ESTE: Recta 2-3 al rumbo S 04° 30' O. de 60,00 m. lindando con calle de Hipólito Yrigoyen (tierra- ancho variable) y Alejandro López Aranguren.

SUR: Recta 3-4 al rumbo N. 85° 00' O de 58,49 m. lindando con Antonio Luis Lell.

OESTE: Recta 4-1 al rumbo N. 05° 00' O de 60,00 m. lindando con Antonio Luis Lell.-

ARTÍCULO 2º.- La fracción de terreno descripta en el artículo 1º será destinada a la ejecución de la obra de Planta de Tratamiento y Estabilización de Efluentes Cloacales.-

ARTICULO 3º.- Facultar a la Municipalidad de Aldea María Luisa, a actuar en calidad de sujeto expropiante, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.467, ratificada por Ley N° 7.496 en relación al inmueble descripto en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de marzo de 2022.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidenta Cámara Senadores

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados